



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de agosto de 2012, se reúnen por una parte **FOETRA Sindicato Buenos Aires**, representada por los Sres. Osvaldo IADAROLA, Alejandro TAGLIACOZZO y Claudio MARIN, y por otra parte la Empresa **TELEFONICA DE ARGENTINA S. A.** representada por los Sres. José María PASTOR BEDOYA, Daniel DI FILIPPO y Hugo RE, quienes acuerdan lo siguiente para el personal comprendido en el CCT 547/03 E:

PRIMERO: Las Partes acuerdan que, en el mes de enero de 2013, la Empresa realizará 83 (ochenta y tres) vuelcos de categoría 3 a 4, cuyos criterios de distribución se acordarán antes de dicha fecha.

SEGUNDO: Las Partes acelerarán las conversaciones que vienen manteniendo con el objeto de acordar a la mayor brevedad posible un acuerdo colectivo de desarrollo profesional – Plan de Carreras. Asimismo, acuerdan que las promociones que de dicho acuerdo se deriven y que estiman pueden alcanzar alrededor de 300 empleados, deberá dar comienzo a partir de marzo de 2013, en función de los cupos que se vayan definiendo.

TERCERO: A partir del 01/08/2012 se ajustará el valor hora del concepto "Adicional por Capacitación", independientemente de las horas que realice. Dicho valor representará el 0,3198% del valor de referencia acordado en el punto SEPTIMO del acta del 30/07/2012, suscripta con FATEL:

Adicional por Capacitación	Desde agosto 2012	Desde enero 2013
Valor 1 hora	\$ 25,41	\$ 27,67

Las Partes solicitarán la homologación de los acuerdos resultantes de los compromisos asumidos en el presente preacuerdo, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

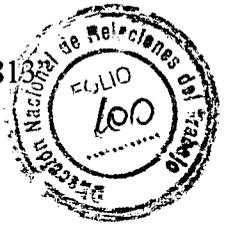
Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 1 días del mes de Agosto de 2012, se reúnen, por una parte el Sr. Osvaldo Iadarola, Claudio Marin y Alejandro Tagliacozzo en representación de FOETRA Sindicato Buenos Aires (FOETRA), la Sra. Rosa Ana Cupeiro en su carácter de Secretaria Administrativa en representación de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE TELECOMUNICACIONES, (OSPETELCO), el Sr. Enrique Osvaldo Pagano en su carácter de tesorero, en representación del FONDO COMPENSADOR TELEFONICO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS TELEFONICOS, y por la otra parte, TELEFONICA DE ARGENTINA S. A., representada por los Sres. José María Pastor Bedoya y Daniel Di Filippo, quienes acuerdan lo siguiente:

Las partes signatarias de la presente Acta Complementaria, prestan conformidad y aceptación expresa respecto de los términos expresados en el Punto Noveno del Acta firmada el 30-07-12, entre la **FATEL y TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.** y renuncian a cualquier aporte y/o contribución de cualquier naturaleza sobre las sumas no remunerativas.

En prueba de conformidad, se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N° 1.516.470/12

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00hs del día 19 de Marzo de 2013, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, el señor: Alejandro TAGLIACOZZO, en carácter de Secretario Asuntos Profesionales, acompañado por Marcial CRUZ DIAZ, con D.N.I. N°28.167.674, en carácter de **Delegado de Personal**, por una parte, y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** la Dra. Laura A. LONGARELA, en su carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar los acuerdos suscriptos entre la representación gremial: FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., celebrados el día 01/08/12, obrante a fs.50 y 52; todos en expediente agregado N°1.521.752/12, obrante a fs.14 y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. Omar M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS